La Directora General de CORPOAMAZONIA, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere los numerales 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de la 1993, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que por Resolución No. 0259 del 17/03/2025 la directora general de CORPOAMAZONIA ordenó la apertura del proceso de Licitación Publica No. LP-SAF-001-2025, cuyo objeto es: "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES, SEDES Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE CORPOAMAZONIA, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y PUTUMAYO**." Apertura que inició el 17/03/2025.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se tramitó por el procedimiento de Licitación Pública, consagrado en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y desarrollado en el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que rige la materia.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en la página Web: www.contratos.gov.co, Portal Único de Contratación – SECOP – Colombia Compra Eficiente, el estudio de documentos previos de la contratación, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y la demás información relacionada con el proceso; De igual forma de conformidad con el artículo 224 del Decreto 019 de 2012 se publicaron avisos en la página web de la Entidad y en el SECOP II.

Que el plazo establecido para presentar propuestas a través de la plataforma SECOP II, para participar en la licitación pública No. LP-SAF-001-2025, fue hasta el día *25 de marzo de 2025* hasta las 02:00:00 PM.

Que una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP II, se cerró la línea de tiempo del proceso de selección y se puede verificar que se presentaron las siguientes propuestas:

No.	Nombre o razón social del proponente	Clase de Persona Jurídica			
		PN	PJ	C	UT

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

reviso Jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó:	Ferney Colimba Pantoja	Cargo	Contratista OJ-DG	Firma	

No.	Nombre o razón social del proponente	Clase de Persona Jurídica			
		PN	PJ	C	UT
1	CONVRICOR LTDA		X		

Que el 26 de marzo de 2025 según cronograma de la licitación pública los miembros que conforman el comité asesor y evaluador de CORPOAMAZONIA adelantaron la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente, concluyendo que no cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por lo que se concedió la oportunidad leal de subsanación.

Que dentro del plazo otorgado al oferente para subsanar requisitos habilitantes, el día 01 de abril de 2025 CONVRICOR LTDA envió la subsanación de requisitos habilitantes, por lo que nuevamente el Comité asesor y evaluador de CORPOAMAZONIA procedió a revisar el cumplimiento de estos requisitos tal como consta en acta del 03 de abril de 2025 y adelantar la respectiva evaluación de la oferta, dejando constancia en primer lugar que el oferente cumple los requisitos habilitantes así:

PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA		CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		TECNICA	
	C	NC	C	NC	C	NC	C	N C
CONVRICOR LTDA	X		X		X		X	

C= Cumple NC= No cumple

Y en segundo lugar otorgándole un puntaje total de 82 puntos de 100 posibles, así:

1.1.2 ASIGNACION DE PUNTAJE A CONVRICOR LTDA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CONVRICOR LTDA
EVALUACIÓN TECNICA (TRAYECTORIA DE LA EMPRESA Y EQUIPO DE TRABAJO)	30 PUNTOS	18 PUNTOS
EVALUACIÓN ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10 PUNTOS	7 PUNTOS
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CON MEDIO CANINO	20 PUNTOS	20 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	19.5 PUNTOS	19.5 PUNTOS
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	7 PUNTOS
INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS	10 PUNTOS
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.15 Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015)	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	82 PUNTOS

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55 . MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax. (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO. Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Jurídicamente	James David Meza M.	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyecto:	Ferney Colimba Pantoja	Cargo	Contratista OJ	Firma	

Que el informe de evaluación del 03 de abril de 2025 fue publicado en la plataforma del SECOP II por especio de 5 días hábiles.

Que con fecha **03 de abril de 2025** se recibió del señor Gentil Parra Peña, identificado con C.C. 12.128.142,presento un escrito de observaciones a los documentos de subsanación del único oferente presentado:

OBSERVACIÓN No. 1

1- Si bien es cierto que el oferente anexa la póliza de seriedad de oferta debidamente firmada, expedida antes del cierre del proceso: Revisada la página de SEGUROS DEL ESTADO indica que la póliza No 14-44-101231877 no ha sido cancelada, por lo tanto, no se debe tener en cuenta en razón a que de aceptar el pago, este seria con fecha posterior al cierre del proceso.

OBSERVACIÓN No 2

2- El oferente subsana el personal, con la presentación de seis hojas de vida, tres supervisores y tres guardas. Revisado en la página de la Supervigilancia APO, se evidencio el registro del personal así:
SUPERVISORES:
- JUAN FERNANDO RUIZ RESTREPO, no aparece en el APO reportado como funcionario de CONVRICOR. Aparece acreditado en el APO con vigencia hasta el 2026/03/06 con la empresa STRONG SECURITY LTDA. Así las cosas, no se debe tener en cuenta esta hoja de vida en razón a que aparentemente este señor ante la Supervigilancia no labora con CONVRICOR: poniendo en duda en cuál empresa se encuentra vinculado este señor.
-FRANKLIN BAYARDO PEREIRA BOLAÑOS, Subsana una hoja de vida, pero la misma se encuentra incompleta faltándole pagina 2: No se debe tener en cuenta.
- WILSON FERNANDO BELTRAN CUBILLOS, en el APO esta como supervisor con una fecha de acreditación 2025/12/10, sin embargo, en el documento de subsanación por el proponente la credencial tiene una vigencia 01/03/2026, por lo tanto, existo una inconsistencia.

OBSERVACIÓN No 3

GUARDAS:
-LUIS ALIRIO AGUIRRE CORRALES, aparece acreditado en el APO como SUPERVISOR y NO como Guarda de seguridad, por lo tanto, no se debe de tener en cuenta esta hoja de vida.
-CARLOS DANIEL MAZO POSADA, acredita en el documento de subsanación una credencial como vigilante con fecha de vigencia 13/12/2025, sin embargo, una vez verificada en el APO, esta cuenta con una vigencia 2025/12/10, es decir hay inconsistencias en las vigencias.
- JHON ALEXANDER MUNERA, acredita en el documento de subsanación una credencial como vigilante con fecha de vigencia 28/01/2026, sin embargo, una vez verificada en el APO cuenta con una vigencia 2025/12/10, es decir hay inconsistencias en las vigencias.

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 58 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Juridicamente	James David Meza M.	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyecto:	Ferney Colimba Pantoja	Cargo	Contratista OJ	Firma	

Que el 08 de abril de 2025 el mismo señor Gentil Parra Peña presentó un nuevo escrito de observaciones, en los siguientes términos:

1.Hice observaciones a la subsanación de la empresa CONVRICOR, con relación a el pago de la póliza de seriedad de la oferta.

En Colombia, la no presentación del recibo de pago de la póliza de seriedad de una propuesta da lugar a la declaratoria de rechazo de la propuesta, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1882 de 2015.

a-# Ley 1150 de 2007

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 establece que los proponentes deben presentar una póliza de seriedad de la propuesta, que garantice la seriedad de la misma.

b-# Decreto 1882 de 2015

El artículo 2.2.1.1.3 del Decreto 1882 de 2015 establece que la póliza de seriedad de la propuesta debe ser presentada juntamente con la propuesta, y que su no presentación puede dar lugar a la declaratoria de rechazo de la propuesta.

c-# Sentencia del Consejo de Estado:

- La Sección Tercera del Consejo de Estado, en sentencia del 14 de febrero de 2019, estableció que la no presentación del recibo de pago de la póliza de seriedad es causal de rechazo y no permite su subsanabilidad (Radicación 25000-23-25-000-2017-00043-01).

Fundamentos:

- La sentencia se basó en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que establece que la no presentación del recibo de pago de la póliza de seriedad es causal de rechazo.

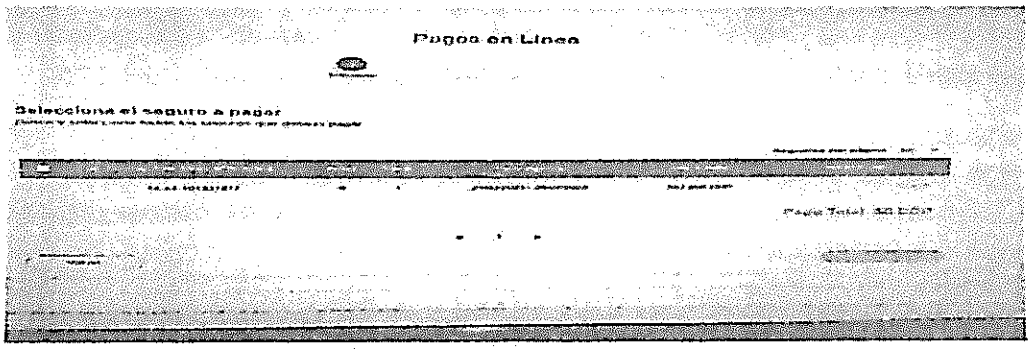
SEDE PRINCIPAL Tel: (8) 4 29 68 41 - 4 29 68 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Jurídicamente	James David Meza M.	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyecto:	Ferney Colimba Pantoja	Cargo	Contratista OJ	Firma	

Jurisprudencia:

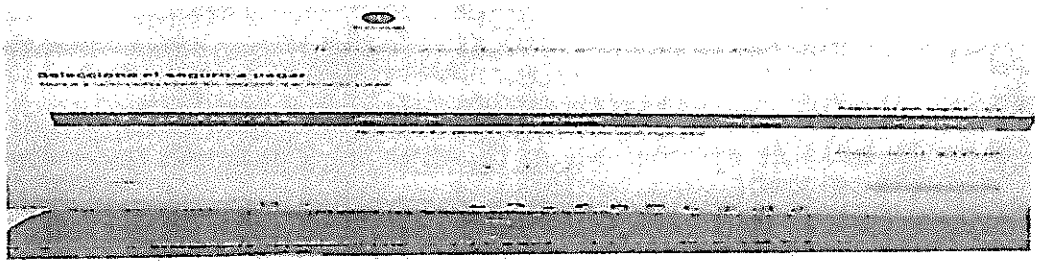
- Esta sentencia se suma a la jurisprudencia del Consejo de Estado, que ha establecido que la no presentación del recibo de pago de la póliza de seriedad es causal de rechazo y no permite su subsanabilidad (Sentencias del 24 de enero de 2018, Radicación 25000-23-25-000-2016-00024-01, y del 10 de octubre de 2019, Radicación 25000-23-25-000-2018-00011-01).

Cuando hice la observación (3 de abril) tome el pantallazo del portal de SEGUROS DEL ESTADO, donde se evidenciaba que la póliza No 14-44-101231877 , no se había cancelado, según imagen adjunta.



El día de hoy, reviso el portal de SEGUROS DEL ESTADO y se evidencia que ya no tienen ninguna póliza pendiente de pago, es decir la pagaron en fecha posterior a mi observación y después de la fecha del cierre del proceso.

Es preciso aclarar que independiente, de efectuarse el pago, la no presentación del recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta junto con ella, da el rechazo independiente de que sea un solo participante dentro del proceso.



SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Jurídicamente	James David Meza M.	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó:	Ferney Colimba Pantoja	Cargo	Contratista OJ	Firma	

2. Con relacion a la hoja de vida del supervisor **JUAN FERNANDO RUIZ RESTREPO**, quien no aparece registrado en el APO como funcionario de CONVRICOR, considero que hubo posible mala fe al presentar esta hoja de vida, la cual no cumple con el reporte legal ante la Superintendencia y el reporte corresponde a otra empresa

3 Analizadas las atribuciones del representante legal, el cual en el certificado de existencia y representacion legal indican. ***Autorizar al Gerente para la celebración de cualquier acto o contrato cuyo valor exceda de VEINTE MIL PESOS ($20.000.00 mcte).***

El oferente anexa el acta No 118 del 16 del mes de febrero de 2024, en la cual se le amplia el monto a contratar por una cuantia de cien mil (100.000 SMMLV). Pero esta acta no fue registrada ante la camara de comercio y ya tiene un ano de constituida. Además, las actas que no estan registradas en la camara de comercio, deben de indicar puntualmente para que proceso se pide La ampliacion del monto a contratar

Por lo anterior expuesto, considero que la empresa CONVRICOR, no cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones y debe de ser rechazada.

Que el 10 de abril de 2025 los miembros del Comité Asesor y Evaluador en Contratación de CORPOAMAZONIA se reunieron con el fin de analizar y dar respuesta a las observaciones presentadas por el señor GENTIL PARRA PEÑA, así:

"En atención a las observaciones en el punto 1 dadas a conocer y transcritas en su texto, se procede a dar respuesta.

OBSERVACIÓN NO. 1 AL ESCRITO DEL 03 DE ABRIL DE 2025 COMPLEMENTADA EN EL ESCRITO DEL 08 DE ABRIL DE 2025:

En atención a la observación presentada respecto a la garantía de seriedad de la oferta, esta entidad se permite manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 30 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 5 de la Ley 1150 de 2007**, y el **artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015**, se establece que *"la garantía de seriedad de la oferta debe presentarse conjuntamente con la propuesta"*. No obstante, ninguna de estas disposiciones exige que el **pago de la garantía** deba efectuarse en el **mismo momento de la expedición de la póliza**, por lo que dicha condición no puede ser exigida como requisito para su validez

Adicionalmente, el **artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015** señala expresamente que:

"La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta."

SEDE PRINCIPAL. Tel: (8) 4 39 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: **AMAZONAS**. Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**. Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. **PUTUMAYO**. Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

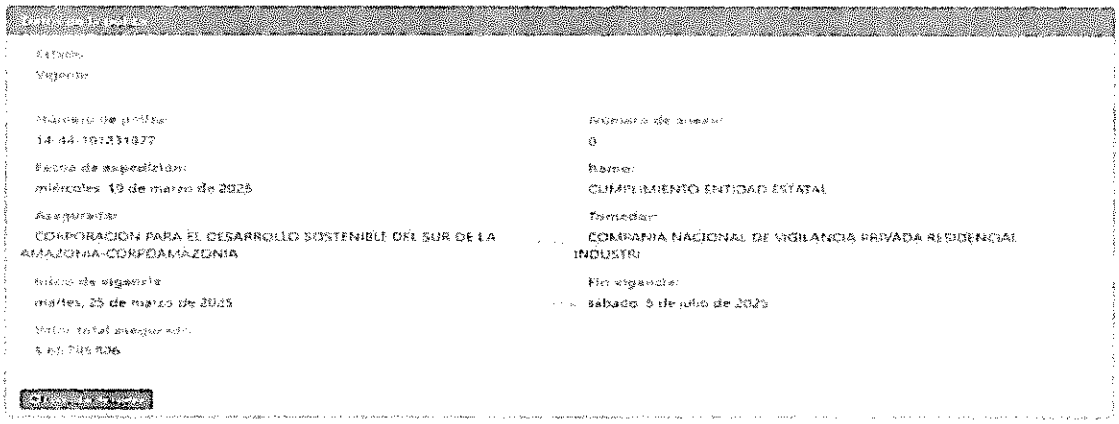
Reviso Juridicamente	James David Meza M.	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyecto	Ferney Colimba Pantoja	Cargo	Contratista OJ	Firma	

En cumplimiento de esta disposición, se anexa como soporte **pantallazo del sitio web de SEGUROS DEL ESTADO**, donde consta que la póliza N. **14-44-101-231877** se encuentra **vigente** a la fecha de presentación de la oferta.

Detalles de la póliza:

- **Fecha de expedición:** 19 de marzo de 2025
- **Inicio de vigencia:** 25 de marzo de 2025

Lo anterior demuestra que se cumple con el requisito legal de presentar una garantía vigente desde el momento de la oferta, y no se encuentra exigido legalmente que el pago se haya efectuado en una fecha anterior o simultánea a su expedición.


Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-44-101231877

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles 19 de marzo de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurador:
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA-CORPOAMAZONIA

Tomador:
COMPAÑIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA RESIDENCIAL INDUSTRI

Inicio de vigencia:
martes, 25 de marzo de 2025

Fin vigencia:
sábado, 6 de julio de 2025

Valor total asegurado:
$ 61.726.926

Respuesta de la entidad respecto a los supervisores:

Según la información reportada en la subsanación, el señor **JUAN FERNANDO RUIZ RESTREPO** no aparece registrado en el APO como parte de la empresa CONVRICOR. En su lugar, figura acreditada en el APO con vigencia hasta el 6 de marzo de 2026 como empleado de la empresa STRONG SECURITY LTDA.

Con relación a este caso de haber tenido en cuenta la hoja de vida del señor **JUAN FERNANDO RUIZ RESTREPO** y darle puntaje, es pertinente recordar lo dispuesto en la Constitución Política que consagra "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas." Por otro lado, en artículo 871 del Código de Comercio, el cual establece que: "En todo el iter contractual, esto es, antes, durante y después de la celebración del contrato, y aún después de su extinción, se impone a los intervinientes el deber de obrar de conformidad con los postulados de la buena fe"

Dado lo anterior, y conforme a la información oficial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no se podía tener en cuenta esta hoja de vida y otorgarle puntaje, ya que existen dudas razonables sobre la empresa con la cual la persona ofertada realmente se encuentra vinculado.

SEDE PRINCIPAL: Tel . (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax. (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: **AMAZONAS**: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 66 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

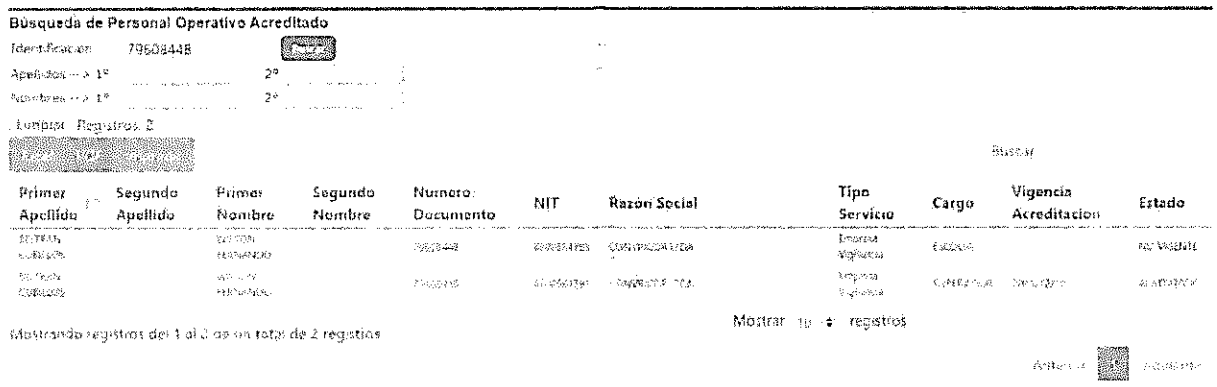
Reviso Juridicamente	James David Meza M.	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyecto:	Ferney Colimba Pantoja	Cargo	Contratista OJ	Firma	

Por lo tanto, considerando que en este caso la información **JUAN FERNANDO RUIZ RESTREPO** no cumple con los requisitos exigidos, se procederá a asignar un puntaje de CERO (0) a la hoja de vida en la evaluación correspondiente, lo que genera modificación en la calificación.

Según la información reportada, el señor **FRANKLIN BAYARDO PERERIRA BOLAÑOS**, la entidad se permite manifestar, que es importante aclarar que estos requisitos no son habilitantes, sino que otorgan puntaje dentro del proceso de evaluación. En consecuencia, y dado que la hoja de vida en cuestión no cumple con los requisitos exigidos para la asignación de puntaje, se le otorgará CERO (0) puntos en la evaluación correspondiente, lo que genera modificación en la calificación.

Según la información reportada en la subsanación, el señor **WILSON FERNANDO BELTRÁN CUBILLOS**, se ha verificado que el mencionado funcionario aparece en el APO con el cargo de Supervisor, con una fecha de acreditación del 10 de diciembre de 2025 y una vigencia de credencial hasta el 1 de marzo de 2026. Asimismo, se confirma que la empresa CONVRICOR es la entidad que determina la vigencia de su vinculación.

Por lo anterior, se concluye que el señor WILSON FERNANDO BELTRÁN CUBILLOS cumple con los requisitos exigidos por la entidad, por lo que su hoja de vida será tenida en cuenta correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos.


Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación: 79608448

Apellidos --> 1º 2º

Nombres --> 1º 2º

Limpiar Registros: 2

Buscar

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Numero Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditacion	Estado
BELTRAN CUBILLOS		WILSON FERNANDO		79608448	[illegible]	CONVRICOR LTDA	Empresa Vigilancia	Supervisor		NO VIGENTE
[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	Empresa Vigilancia	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Mostrar 10 registros

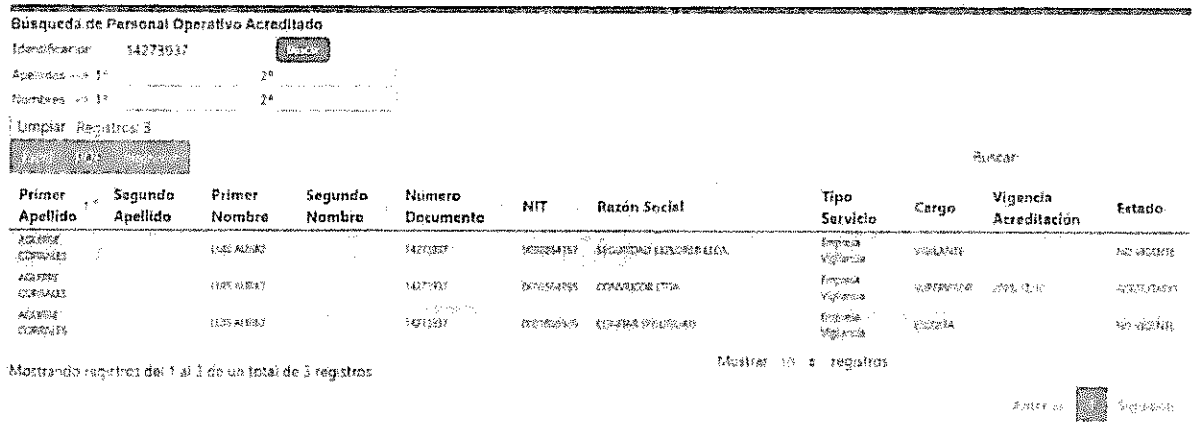
Anterior 1 Siguiente

Respuesta de la entidad respecto a la observación de los guardas:

Según la información reportada por la empresa, el señor **LUIS ALIRIO AGUIRRE CORRALES**, se ha verificado que el mencionado aparece en el APO con el cargo de supervisor, asimismo, se confirma que está vinculado con CONVRICOR. Por lo anterior, se concluye que cumple con los requisitos exigidos por la entidad para desempeñar el cargo de VIGILANTE, por lo que se ratifica que su hoja de vida será tenida en cuenta correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax. (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax. (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**. Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax. (8) 4 36 68 84. **PUTUMAYO**. Telefax. (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Juridicamente	James David Meza M.	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyecto	Ferney Colimba Pantoja	Cargo	Contratista OJ	Firma	


Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación: 1042730337

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpar Registros 3

Buscar

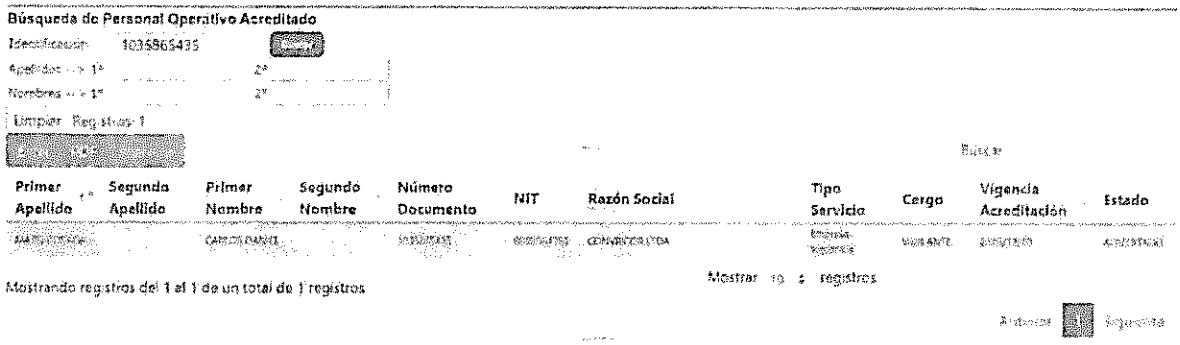
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Numero Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	CONVRICOR LTDA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

Según la información reportada por el oferente, el señor **CARLOS DANIEL MAZO POSADA**, se ha verificado que el mencionado aparece en el APO con el cargo de Vigilante, con una fecha de acreditación del 10/12/2025 y una vigencia de credencial hasta el 13/12/2025. Asimismo, se confirma que la empresa CONVRICOR es la entidad que determina la vigencia hasta cuando termina de su vinculación. Por lo anterior, se concluye que cumple con los requisitos exigidos por la entidad, por lo que se ratifica que su hoja de vida será tenida en cuenta correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos.


Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación: 1035865435

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpar Registros 1

Buscar

Primer Apellido	Segunda Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
[illegible]		CARLOS DANIEL		[illegible]	[illegible]	CONVRICOR LTDA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

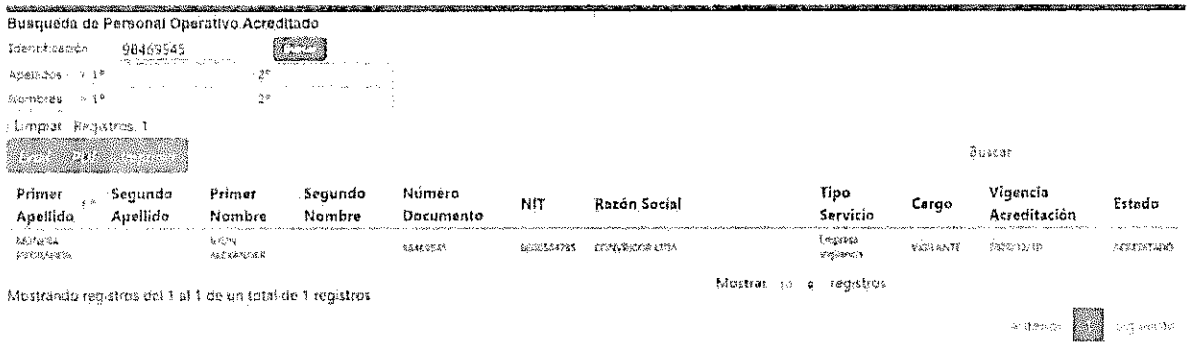
Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

Según la información reportada por el oferente, el señor **JHON ALEXANDER MUNERA**, se ha verificado que el mencionado aparece en el APO con el cargo de Vigilante, con una fecha de acreditación del 13/12/2025 y una vigencia de credencial hasta el 28/01/2026. Asimismo, se confirma que la empresa CONVRICOR es la entidad que determina la vigencia hasta cuando termina de su vinculación. Por lo anterior, se concluye que cumple con los requisitos exigidos por la entidad, por lo que se ratifica que su hoja de vida será tenida en cuenta correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 68 41 - 4 29 66 42 – 429 52 87, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Juridicamente	James David Meza M.	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyecto:	Ferney Collmba Pantoja	Cargo	Contratista OJ	Firma	


Busqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 98469545

Apellidos 1° 2°

Nombres 1° 2°

Limpiar Registros: 1

Buscar

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
MOSQUERA		LEON		98469545	900835479[illegible]	CONVERSACOR LTDA	Empresa vigilancia	VIGILANTE	[illegible]	ACREDITADO

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Mostrar 10 registros

Respecto a la sub contratación del servicio de vigilancia:

En atención a la observación presentada, esta entidad se permite manifestar que se realizó la verificación correspondiente en el Registro Único de Proponentes (RUP), encontrando que la experiencia aportada por el oferente se encuentra debidamente registrada y respaldada, lo que permite determinar la veracidad de las certificaciones presentadas.

Dicha experiencia cumple con los criterios establecidos para su validación en el proceso de verificación de requisitos habilitantes, conforme a lo exigido por la normatividad vigente.

Adicionalmente, en cuanto a la prestación de servicios entre empresas, es importante señalar que no existe restricción legal alguna que impida que una empresa preste servicios a otra, siempre que se trate del desarrollo legítimo de actividades comerciales. Esta práctica se encuentra amparada por el principio de libertad contractual, consagrado en el Código de Comercio Colombiano y en la Constitución Política de Colombia.

El Artículo 333 de la Constitución establece que:

"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley."
Asimismo, el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano dispone que:

"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para las partes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."

Por su parte, el Código de Comercio, en su Artículo 822, señala que:

"El comercio es libre en Colombia, salvo las restricciones que establezcan la Constitución y la ley."

De igual manera, el artículo 845 del Código de Comercio resalta que las empresas tienen la facultad de contratar libremente con otras empresas, siempre que se respeten las normas comerciales y civiles aplicables.

En consecuencia, la experiencia aportada por el oferente se considera válida y será tenida en cuenta dentro del proceso."

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55., MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 64. PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Jurídicamente	James David Meza M.	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyecto	Ferney Colimba Pantoja	Cargo	Contratista OJ	Firma	

Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador en Contratación de CORPOAMAZONIA también concluyen en el acta del 10 de abril de 2025, lo siguiente:

"En consideración al análisis y respuestas a las observaciones se procede a modificar la calificación de la oferta contenida en el acta de informe del 03 de abril de 2025, quedando con la siguiente calificación:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A CONVRICOR LTDA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CONVRICOR LTDA
EVALUACIÓN TECNICA (TRAYECTORIA DE LA EMPRESA Y EQUIPO DE TRABAJO)	30 PUNTOS	13 PUNTOS
EVALUACIÓN ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10 PUNTOS	7 PUNTOS
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CON MEDIO CANINO.	20 PUNTOS	20 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	19,5 PUNTOS	19,5 PUNTOS
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	7 PUNTOS
INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS	10 PUNTOS
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.4.2.15. Adicionado por el articulo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. (articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015)	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	**77 PUNTOS**

Por lo tanto, el Comité de Contratación de Bienes, Obras y servicios de la Entidad, recomiendan a la Directora General, adjudicar la presente Licitación Pública a la COMPAÑIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA, RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA "CONVRICOR LTDA", con NIT. 860.056.479-5 por obtener **77 PUNTOS** de los 100 posibles."

Que a directora general de CORPOAMAZONIA teniendo en cuenta el análisis, conclusiones y recomendaciones de los miembros del Comité de Contratación de Bienes, Obras y servicios de la Entidad frente a las observaciones presentadas por el señor Gentil Parra Peña, considera que la propuesta presentada por **CONVRICOR LTDA,** cumplió con los requisitos mínimo habilitante establecidos en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No LP-SAF-001-2025, por lo cual se le asigna un puntaje total de 77 puntos de 100 de posibles, asignándole la siguiente calificación:

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Jurídicamente	James David Meza M.	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyecto:	Ferney Colimba Pantoja	Cargo	Contratista OJ	Firma	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONVRICOR LTDA
EVALUACIÓN TECNICA (TRAYECTORIA DE LA EMPRESA Y EQUIPO DE TRABAJO)	13 PUNTOS
EVALUACIÓN ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7 PUNTOS
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CON MEDIO CANINO.	20 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	19,5 PUNTOS
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	7 PUNTOS
INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)	0,25 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015)	0,25 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	77 PUNTOS

Que el presente administrativo contiene las respuestas a las observaciones conforme se ha venido explicando en los anteriores considerandos.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."

Que con fundamento en los anteriores considerandos la directora general de CORPOAMAZONIA.

R E S U E L V E

Artículo 1°. Adjudicar la licitación pública No. LP-SAF-001-2025, al proponente COMPAÑÍA NACIONAL DE VIGILANCIA RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y

SEDE PRINCIPAL Tel . (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel .(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ. Tel.. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax. (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Juridicamente	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyecto	Ferney Colimba Pantoja	Cargo	Contratista OJ	Firma	

COMERCIAL.- **CONVRICOR LTDA**, identificado con NIT 860056479-5, Representante Legalmente por ALVARO ORLANDO SUAREZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.032.050 expedida en Bogotá D.C., conforme a la parte considerativa de esta Resolución.

El valor por el cual se adjudica es de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($657.848.571), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS**.

Artículo 2º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3º. Publíquese la presente resolución en la página web **www.contratos.gov.co** tal como lo ordena **artículo 2.2.1.2.1.2.20 y ss... del Decreto 1082 de 2015**, con el fin de enterar de su contenido al oferente que participó en el proceso de selección y a las veedurías ciudadanas.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de ella debe enviarse para su cumplimiento a la Subdirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, a los 10 ABR 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIDALY ORTEGA GOMEZ
Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Reviso Juridicamente	James David Meza M.	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyecto:	Ferney Colimba Pantoja	Cargo	Contratista OJ	Firma	